

8 (octo)



TETÁ VIRU MOHENDAPY
Ministerio de Hacienda

TETÁ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
COORDINACIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

5 (cinco)

33. treinta y tres.

[Handwritten signature]



BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

DIRECTORIO

Expediente N° 10229/11 - 11594/11

Acta N° 54 de fecha 25 de agosto de 2011.

RESOLUCION N° 3-

PROYECTO DE MODERNIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE PAGO- RED PRINCIPAL PARA LOS SISTEMAS DE PAGO Y VALORES DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY (SIPAP).

VISTO: la Resolución N° 12, Acta N° 34 de fecha 25 de mayo de 2010, por la cual se adjudicó a la empresa CMA SMALL SYSTEMS AB para la adquisición e implementación de soluciones tecnológicas para la reforma y modernización de Sistemas de Pago del Banco Central del Paraguay; la Resolución N° 8, Acta N° 9 de fecha 9 de febrero de 2010, por la cual se aprueba el Plan de Implementación de la Reforma de los Sistemas de Liquidación de Pago y Valores; la Resolución N° 22, Acta N° 33 de fecha 24 de mayo de 2011, por la cual se habilitó los proveedores de los servicios de red para el funcionamiento de los Sistemas de Pago Nacional; la Resolución N° 14, Acta N° 15 de fecha 10 de marzo de 2011, por la cual se aprobó la Norma N° 1 "Requerimientos de la Red de Comunicaciones de los Sistemas de Pago del Paraguay (SIPAP)"; los memorandos GONA DSP N°s. 216/11, 223/11, 239/11, GONA/GER N° 096/11, 101/11 y las providencias de la Gerencia de Operaciones Nacionales de fechas 15, 21 de julio, 2, 3 y 11 de agosto de 2011, referentes a la selección de los proveedores potenciales de los servicios de red para los Sistemas de Pago nacional; la nota de la firma BANCARD S.A. de fecha 21 de marzo de 2011; el memorando GTI N° 158/11 de la Gerencia de Tecnología de la Información de fecha 22 de agosto de 2011; las providencias y el memorando G.G. N° 170/11 de la Gerencia General de la Institución de fechas 4, 12 y 24 de agosto de 2011; y,

CONSIDERANDO: que, las Entidades Bancarias y Financieras en su mayoría han demostrado, nota mediante, su preferencia por los Servicios de Red ofrecido por la Empresa Bancard S.A.

Que, la Empresa Bancard S.A. presentó su propuesta de servicios de Red al Banco Central del Paraguay acreditando dar cumplimiento a todos los requisitos establecidos en la Norma N° 1 de la Serie de Normas y Procedimientos de los Sistemas de Pago del Paraguay (SIPAP), garantizando a esta Institución, el nivel de disponibilidad requerido en la normativa precitada asegurando que los Participantes cuenten con los enlaces de comunicación necesarios, asegurando transmitir la información de los pagos y realizar la compensación y liquidación de las operaciones, a fin de lograr el funcionamiento sin tropiezos del sistema buscando garantizar la Estabilidad financiera.

Que Bancard S.A., según nota remitida del 21 de marzo de 2011, se ha comprometido en uno de los puntos que expone "La infraestructura de la Red debe ser de alta disponibilidad. La disponibilidad no podrá ser menor al de 99,95%, para lo cual debe contar con Sitio de Contingencia el cual debe tener las mismas características que el Sitio Primario - CUMPLE...".

Que por Resolución N° 14, Acta N° 15 del 10 de marzo del 2011, se establece como Términos empleados la expresión Participante, a toda institución que participa directamente en el SIPAP mediante una conexión a la Red y que mantiene cuentas de Liquidación en el SIPAP.

[Handwritten signature]
SARA MARIANA COLMAN
Secretaría General

978
SISTEMA DE PAGOS - MODERNIZACIÓN
FIRMA BANCARD
MAY 4
ANEXO 1

Form 0128

11/2009 000000 - VIG. 2011



NOTA FJA/CJUC/DMC/DV

DIRECCIÓN: CHILE 252 C/PALMA Y PRESIDENTE FRANCO

TELEF/FAX: 493-630 / 440-010 INT.417-416

EMAIL: UOC@HACIENDA.GOV.PY



TETÁ VIRU
MOMENDÁVA
MIRAVIÁVA
HACIENDA

TETÁ REKUÁÍ
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
COORDINACIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

6 (05/11)

34 - treinta y cu

DA



DIRECTORIO

Expediente N° 1.022/11 - 11595/11

Acta N° 54.- de fecha 25 de agosto de 2011.-

RESOLUCION N° 23.-

PROYECTO DE MODERNIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE PAGO- RED PRINCIPAL PARA LOS SISTEMAS DE PAGO Y VALORES DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY (SIPAP).

Por tanto, en uso de sus atribuciones

EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
RESUELVE:

- 1º) Disponer que la Red Principal de Comunicación de los Sistemas de Pago y Valores del Banco Central del Paraguay (SIPAP) con los Participantes de dichos Sistemas, sea la Red Provista por la Entidad BANCARD S.A.
- 2º) Instruir a los Participantes de los Sistemas de Pago y Valores del Banco Central del Paraguay (SIPAP), a realizar los trámites necesarios para la interconexión con la Red Principal de Comunicación, establecida en el artículo 1º) de esta Resolución.
- 3º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.

FOO.: JORGE RAÚL CORVALAN MENDOZA.-PRESIDENTE.-
BENIGNO MARÍA LÓPEZ BENÍTEZ.-ROLANDO ARRELLAGA YALUK.- DIRECTORES TITULARES.-
RUBEN BÁEZ MALDONADO.- SECRETARIO DEL DIRECTORIO.-

SARA MIRANDA COLMAN
Secretaría General

97
SISTEMAS DE PAGO - MODERNIZACION
SIPAP BANCARD
15/01/11
A3762201

DESTINATARIOS:

Gerencia
Secretaría Gest

Form 0128

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización de la Gerencia del Banco Central del Paraguay

